



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 317 - 2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 29 DIC. 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2165564 "CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE DE CHECACUPE - ACOPIA, DISTRITO DE CHECACUPE CANCHIS - CUSCO" Act/AI/Obra: 4000080: Mejoramiento de Camino Rural, Metas: 0192-2013, 0304-2014, 0220-2015, 0211-2016 "Construcción de Trocha Carrozable", elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta en los Ejercicios Presupuestales 2013, 2014, 2015, 2016 en cumplimiento a la Resolución Gerencial General Regional N° 097-2015-GR CUSCO/GGR, Memorandum N° 2781-2017 GR CUSCO/GRI, declarado viable con Código de Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP N° 230190, la presente Liquidación corresponde a gastos ejecutados por Ejecución Presupuestaria Directa.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, en cuyo numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado..."; se ha formulado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE DE CHECACUPE - ACOPIA, DISTRITO DE CHECACUPE CANCHIS - CUSCO" en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/. 52,797.34 (Cincuenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Siete con 34/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, de la Gerencia General del Gobierno Regional Cusco;



Que, el Proyecto de Inversión Pública: "CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE DE CHECACUPE - ACOPIA, DISTRITO DE CHECACUPE CANCHIS - CUSCO", ubicado en el Distrito de Checacupe, Provincia de Canas del Departamento de Cusco, la presente Liquidación corresponde al pago de Remuneraciones de los Profesionales Contratados por inversión Conciliación extra judicial y el 2do pago de la elaboración del Expediente Técnico necesario para el cumplimiento de los diferentes procesos que realizaron desde el inicio de la ejecución del proyecto de inversión cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2013, 2014, 2015 y 2016 asciende a S/. 52,797.34 (Cincuenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Siete con 34/100 Soles)

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;



En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 727-2017-GR CUSCO/GR de 05 de Diciembre del 2017;



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2165564 "CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE DE CHECACUPE - ACOPIA, DISTRITO DE CHECACUPE CANCHIS - CUSCO", Metas: 0192-2013, 0304-2014 y 0220-2015 y 0211-2016, la presente Liquidación corresponde a gastos ejecutados por Ejecución Presupuestaria Directa por el importe de S/. 52,797.34 (Cincuenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Siete con 34/100 Soles)

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1501.07 "Construcción de Edificios no Residenciales" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 "Otros Gastos Diversos", el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico-Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



[Signature]
TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

